



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
 “CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA”  
 NIT 90002482-0 DANE 163212000091  
 INSTITUCIÓN APROBADA POR RESOLUCIÓN 9693 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019  
 Cra. 9 No 10-02 Córdoba-Quindío, E-mail: [iecordobaquindio@gmail.com](mailto:iecordobaquindio@gmail.com)



## INVITACION PÚBLICA

Sitio de publicación: Dirección Electrónica

1-Lugar y Fecha: Córdoba, Quindío, ENERO 24 DE 2021

2-Dirección: Los interesados pueden obtener mayor información en la institución educativa:

Dirección: Cra. 9 No 10-02 Ciudad: Córdoba, Quindío email:  
[rectoria@iejosemariacordoba.edu.co](mailto:rectoria@iejosemariacordoba.edu.co) [iecordobaquindio@gmail.com](mailto:iecordobaquindio@gmail.com)

3. Objeto del contrato: La institución educativa invita a todos los interesados, que demuestren capacidad contractual, a presentar ofertas para:

COMPRA DE DIFERENTES ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DE CONSUMO PARA OFICINA Y AULAS DE CLASE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, para que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA de cumplimiento a las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional durante la vigencia del año lectivo 2022.

4. Modalidad de selección del contratista: Según el Manual Interno de Contratación (20 SMMLV), la justificación de factores de selección permiten identificar a la institución educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es según la Modalidad descrita en el Manual de Contratación basado en los principios de favorabilidad y economía. Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 Capítulo 6 DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, sección 3 (Decreto 4791) Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo 2.3.1.6.3.20 sección 4 (Decreto 4807) Gratuidad educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4.10.

5. Plazo estimado del contrato: 121 DIAS desde ENERO 27 DE 2022 hasta MAYO 27 DE 2022.

6. Fecha límite para presentar ofertas y forma de presentación: De ENERO 24 DE 2022 a ENERO 26 DE 2022 a las 0400 p.m.

La oferta debe discriminar la cantidad, valor unitario, el IVA y tiempo de la oferta, además debe venir acompañada de los siguientes documentos vigentes:

1	Propuesta Económica o Cotización
2	Tarjeta Profesional
3	Fotocopia libreta militar
4	Fotocopia de la cédula
5	Rut
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición)
7	Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición)
8	Certificado Cámara de Comercio (Comerciantes)



REPUBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
“CIUDADELA EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA”

NIT 90002482-0 DANE 163212000091

INSTITUCIÓN APROBADA POR RESOLUCIÓN 9693 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019  
Cra. 9 No 10-02 Córdoba-Quindío, E-mail: [iecordobaquindio@gmail.com](mailto:iecordobaquindio@gmail.com)



9	Seguridad Social
10	Certificado Bancario
11	Hoja de Vida

**7. valor estimado del contrato:** Para esta adquisición la institución educativa cuenta con un presupuesto de \$7.000.000 (SIETE MILLONES DE PESOS MCTE) se cuenta con la disponibilidad Presupuestal y de Tesorería para dicho gasto.

**8. Acuerdo comercial:** la contratación de COMPRA DE DIFERENTES ELEMENTOS DE PAPELERÍA y OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA, se realiza teniendo en cuenta las normas legales y en especial la Ley 80 de 1993 y Manual Interno de Contratación (20 SMMLV) amparado en la Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 Capítulo 6 DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, sección 3 (Decreto 4791) Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo 2.3.1.6.3.20 sección 4 (Decreto 4807) Gratuidad educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4.10, donde se contempla (Artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el artículo 12 del decreto 2474 de 2008).

**9. Oferentes:** pueden participar mipyme, grandes empresas o personas naturales, que cumplan con los requisitos.

**10. Condiciones para participar:** No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado. La adjudicación se hará al oferente que presente en su propuesta, la mayor favorabilidad para la institución educativa, determinada esta como el menor precio ofrecido siempre que se ajuste a la descripción técnica y detallada del bien o servicio, igualmente siempre que el interesado elegido cumpla con los requisitos de ley.

**11.** Para la selección no habrá lugar a precalificación.

**12. Cronograma:**

Publicación: ENERO 24 DE 2022  
Recepción de ofertas: hasta ENERO 26 DE 2022  
Adjudicación: ENERO 27 DE 2022

**13. Consultas:** los documentos del proceso los puede consultar en la Secretaría de la Institución Educativa.

**JUAN DIEGO CARDENAS VALENCIA**  
Rector

Elaboró: JULIO ERNESTO OROZCO JARAMILLO.